

En el pueblo de Cornellá a seis de Marzo de mil novecientos veintidós y siendo las dieciséis horas se han reunido en estas Casas Comunitarias los señores relacionados al margen que componen el pleco de este Ayuntamiento previamente convocados para celebrar sesión extraordinaria de primera convocatoria bajo la Presidencia de D. Basilio Carbonell, el cual en calidad de Alcalde Presdente declaró abierta la sesión ordenando al infrascripto Secretario leyese el acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente y de conformidad a la orden del día circunscrita, se aprobaron las relaciones valoradas de los terrenos y edificios y demás obras de fábricas como anejos todas las plantaciones que han sido objeto de derribo u ocupación por causa del ensanche y variación de trazado de la carretera provincial de Cornellá a Fogas de Tordera, cuyo importe total es de doscientos cuarenta y cinco mil pesetas.

Dado cuenta del estado en que se encuentra el expediente de D. Daniel Solsona Fontes para la construcción de un edificio destinado a vagueria proyectado en el patio de la casa número 69 de la calle de Rubio y Oro de este pueblo cuya sintaxis y planos fueron presentados con fecha catorce de Septiembre último, habiendo pasado a informe de la Comisión Municipal Permanente, de la Junta de Sanidad en veintinueve del citado mes en cuyo expediente figura la memoria presentada por el citado Sr. Solsona en cumplimiento de un acuerdo de esta Comisión Municipal Permanente en fecha seis de

Octubre proximo pasado, obrando tambien  
una relacion valorada del expresado in-  
mueble inscripta por el Ingeniero D. Eduar-  
do Prota España como finca nombrada por  
esta Alcaldia por si dicho inmueble hubie-  
re de ser apropiado para ensanche del ca-  
llejon denominado paraje Colon, y expli-  
cado por la Presidencia las gestiones que  
ha realizado acerca de Sr. Elvira Rie-  
ra Dupre que como uno de los proprie-  
tarios mejorados debia haberse anticipado  
a inscribirse para la adquisicion del in-  
mueble referido a fin de ofrecerlo al Ayun-  
tamiento para la mejora dicha y ante la  
negativa de aquella propietaria, proponia  
al Comitorio que con fondos municipi-  
pales fuese comprado el inmueble cita-  
do habilitandolo, por el momento como  
oficina de Correos y Caja Postal de Arma-  
ro hasta operar el concurso del plan  
de urbanizacion del casco del pueblo  
para el caso de tenerse que llevar a ca-  
bo el ensanche del callejon referido.

Una de la palabra el Concejal Señor  
Camprebi expusiendo su criterio de  
que al Ayuntamiento no debia intere-  
sarle aquel inmueble considerando que  
su adquisicion correspondia en todo ca-  
so a los propietarios mejorados.

Los concejales Señores Carbonell y Ma-  
ríguez muestran en términos parecidos  
a lo expuesto por el Sr. Camprebi.

El Concejal Señor Lerse, si bien en-  
tiende que no le debe interesar al Ayun-

tenimiento la adquisición del inmueble referido y tan solo por consideración al Señor Alcalde, propuso que y así se acuerda que la resolución de si debe o no concederse el permiso solicitado por el Sr. Solsona se aplaza hasta el día tres de los corrientes en cuyo día debe reunirse el Pleo de este Ayuntamiento para tomar una resolución definitiva; debiendo no obstante para satisfacción del Sr. Solsona comunicarse la resolución que adopte este Ayuntamiento y para eximirse de toda responsabilidad en caso de haberla por la demora habida en la resolución del presente permiso.

Después de una larga deliberación sobre lo expuesto por los Señores Serra y Alcalde-Presidente se acuerda en el sentido del expuesto por aquel y en su virtud se resuelve volverse a reunir el Pleo de este Ayuntamiento el día tres de los corrientes a las Diecisiete horas para fallar el mencionado expediente.

Inmediatamente la prudencia manifiesta que conforme se expresaba en la papeleta de convocatoria debía procederse a los nombramientos del cargo de 1.º Teniente de Alcalde suplente cuya vacante fue producida por la dimisión de D. Ramon Garcia Moya y la de Concejal Delegado de Abastos que desempeñó el Concejal que fue D. Mariano Caberas.

Puestos de acuerdo y sin protesta ni reclamación alguna, sale elegido 1.º Teniente de Alcalde Suplente D. Miguel Marigó y Moya y Concejal Delegado de Abastos D. Ramon Manceja Recort.

Los Señores Marigó y Manceja con aten

tas frases expresan un agradecimiento á los compañeros de Comisaría por la prueba de afecto que se les daba por la designación de aquellos cargos.

Acto seguido el Concejal Señor Serra manifiesta que en cumplimiento de la misión que le fue confiada para recabar prospectos y presupuestos de material extintor de incendios, y después de una detenida y escrupulosa revisión á dichos prospectos y notas de precios, ofrece los que son mas completos y detallados de los casas Minimap, Bioria y Bantos de Barcelona.

Tras un detenido examen por parte de los señores Concejales asistentes, se acuerda delegar al Sr. Serra y al Ingeniero Municipal Señor Modencil, para la compra de aquellos aparatos que ofrezcan mayores garantías en todos sus órdenes y se considere mas indispensables para sofocar cualquier amago de incendios que pudiera presentarse; cuya facultad se le confiere libremente por la cuenta de los materiales sin mas acuerdo por parte de este Ayuntamiento.

Se aprueba la relación valorada de las obras fuera de contrata ejecutadas por el contratista D. Bartolomé Ribas Pollar en la reforma de estas Casas Comisariales cuyo precio total es de mil quinientos setenta y cinco pesetas noventa y seis céntimos.

Asimismo se aprueba la relación de bordillos suministrados por este A.

quintamente a los propietarios de la calle de Laureano Miró cuyos diferencias a favor de este Municipio son de 511<sup>52</sup> pesetas.

Por último se aprueba la relación valorada de la reconstrucción de aceras que por cuenta de este Ayuntamiento ha tenido que efectuarse en la acera D. Juan Lanasalvador a causa de efectuarse la mejora de veredas de las calles de Laureano Miró y Balues cuyo importe es de quinientas cincuenta y dos pesetas noventa centés.

Se acuerda aprobar las obras de ampliación de estas Casas Comunitarias presentada bajo el número 1<sup>o</sup> para ampliación de las oficinas conforme al diseño presentado por el Ingeniero Sr. Pote y cuyo presupuesto de albañilería es de ochocientas setenta pesetas ochenta y nueve centés y la de carpintería es de trescientas noventa y una pesetas cuarenta centés, aprobándose asimismo el pliego de condiciones y memoria, y que las mismas se ejecuten por concurso o subasta, entre los albañiles y carpinteros matriculados y establecidos en esta localidad.

Al propio tiempo se aprueba el pliego de condiciones memoria y precios unitarios presentado por el Ingeniero Sr. Pote para la reparación de la balaustrilla de la calle de Laureano Miró facultando y delegando al propio Sr. Ingeniero jefe técnico de los servicios de este Ayuntamiento y al Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Obras D. José Campreubi Nadal para llevar a cabo dicha reparación por medio



no llegasen ni nuevos nuevos al importe del presupuesto, calculado por el Ingeniero Señor Peto. Se adhieren a lo manifestado por la presidencia los Concejales Dns Garriga, Vives y D. José Melide.

Por haber preguntado el concejal D. José Campubí si el importe del presupuesto o gasto de la urbanización de la plazuela al final de la calle de Emilio Castelar habia de ser repartido entre los propietarios beneficiados y al intervenir el concejal D. Gabriel Melide manifestando su parecer favorable a que el importe de las obras sea repartido en concepto de contribución de mejoras entre aquellos que resulten beneficiados, y combatió por la presidencia argumentando esta, la improcedencia de este reparto por cuanto uno de los propietarios mas beneficiados, es D. Juan Vallbona Sadurni quien ha cedido gratuitamente el terreno y deposito de electricas que estorbaba la realización de aquella mejora pública, y ante la intervención de los concejales Señores Manoja, y Gabriel Melide en que debe efectuarse el reparto de mejoras dichas, la presidencia anuncia que se retira del salon de sesiones por el tiempo preciso que se debate este asunto para dejar al Ayuntamiento con mas libertad para tomar una decisión sobre el particular por cuanto hay intereses que afectan a individuos de su familia, y comprometidos los señores concejales de lo expuesto por la presidencia

se accede a ello y para a ocupar la presidencia el Sr. Excmo. de Alcalde Don José Campsuli Nadal

Seguidamente y después de una detenida deliberación sobre la procedencia de efectuarse el reparto de mejoras a los propietarios colindantes con la plaza proyectada y por no haber unanimidad entre los concejales asistentes, se pasa a votación dando el siguiente resultado.

Votan en pro del reparto de mejoras con arreglo al capítulo III del título IV del vigente Estatuto Municipal y demás preceptos legales y en armonía a lo resuelto por el Pleno del Ayuntamiento celebrado en la última sesión, los concejales siguientes: D. Narciso Serra Anglada, Don Jaime Carbonell Maduell, Don Gabriel Melich Melich, Don Ramón Manueja Recort, Don Miquel Mariqú Majá, Excmo. Sr. Conde de Bellosté; total siete votos. Votan en contra del reparto de mejoras y por tanto en pro de que los gastos fueren satisfechos del presupuesto general, los señores siguientes: Don Pedro Garriga Solé, D. José Melich Riera y D. Cuadado Vives Pal.

Terminada la votación sin protesta alguna la presidencia declara que se procederá a la constitución de la asociación administrativa de contribuyentes a que se refiere el artículo 347 del vigente Estatuto Municipal para la designación de la Junta de Delegados conforme está ordenado.




Cedida de nuevo la presidencia al Señor Alcalde y por orden de este continúa la sesión leyendo una memoria acerca de su actuación al frente de la Alcaldía a partir del 14 de Junio del año 1936 hasta el 31 de Diciembre de 1937 enumerando las dificultades habidas durante este lapso de tiempo debido en parte a la crisis habida en todos los ordenes del trabajo y por otra parte el haber tenido que reforzar los ingresos del Municipio teniendo que vencer las dificultades que en los primeros momentos presentaban algunos contribuyentes que se resistían ante el aumento de los impuestos municipales. Pero poseídos de un amor hacia esta población vivieron entusiasmados y con espíritu de sacrificio a recomendar la obra emprendida por este Municipio, terminando el escrito del Sr. Alcalde con una reseña de las obras públicas realizadas significando la gratitud a las personas que colaboraron y ayudaron a la labor de este Municipio.

A propuesta del Concejal D. Amado Vives Pal se acuerda conste en acta el gran sentimiento causado por la muerte del señor D. Juan Vazquez de Mella aprobándose por unanimidad, y que su nombre se perpetúe en una de las calles de este pueblo.

Se acuerda proveer por concurso la plaza de Médico titular dotada con el haber anual de dos mil pesetas que va inherente el cargo de Inspector Municipal de Sanidad dotada con el haber anual de doscientas pesetas y que además de presentar los documentos para probar los méritos de cada concursante se reconocerán

como preferente el haber prestado algún servicio  
beneficio sanitario en este pueblo.

Después de la lectura del acta levantada por D. Fri-  
doo Puig Boada Arquitecto de la superficie  
de terreno de propiedad de D<sup>a</sup>. Clara Noble vi-  
de de Masagall afectada por el ensanche de la  
variante de la carretera provincial de Cosuella á  
Fogas de Tordera y cuya acta ha sido informa-  
da favorablemente por el Cuerpo Técnico de este Ayun-  
tamiento, se acuerda reconocer como superficie de  
terreno á indemnizar mil setenta y tres metros  
cuadrados con noventa y tres centésimos de me-  
tro resolviéndose además que copia de este ac-  
uerdo se remita á la citada Señora Noble.



J. Carbonell

José Melich

J. M. M. M.

Acta

En el pueblo de Cornellá a los trece días del mes de Marzo del año de mil novecientos veintidós y siendo las diecisiete horas se han reunido en estas Casas Comunitarias para celebrar sesión extraordinaria de primera convocatoria los señores que componen el Pleno del Ayuntamiento relacionados al margen, bajo la presidencia de Don Baudilio Costa de y Carbonell el cual en calidad de Alcalde Presidente declaró abierta la sesión ordenando al infrascripto Secretario leyese el acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente y conforme al acuerdo tomado por este Ayuntamiento el día seis de los corrientes, la Presidencia manifiesta que sobre el tapete se encuentra el expediente iniciado a instancia de Don Daniel de